LOS ENTRAMADOS POLÍTICOS Y SOCIALES EN LA ESPAÑA MODERNA

José María Imízcoz Beunza
Javier Esteban Ochoa de Eribe
Andoni Artola Renedo
(Coordinadores)

José María Imízcoz Beunza
Javier Esteban Ochoa de Eribe
Andoni Artola Renedo
Coordinadores

Los entramados políticos y sociales en la España moderna: del orden corporativo-jurisdiccional al Estado liberal

Vitoria-Gasteiz / Madrid
2023

© Los autores
© De esta edición: Fundación Española de Historia Moderna
COORDINADORES: José María Imízcoz Beunza; Javier Esteban Ochoa de Eribe; Andoni Artola Renedo.
COLABORADORES: Mª José López-Cózar Pita y Francisco Fernández Izquierdo
ISBN: 978-84-949424-6-4
Imagen de cubierta: "Boceto para la Alegoría de la Institución de la Orden de Carlos III". Vicente López Portaña. Número del catálogo P003804.
© Archivo Fotográfico Museo Nacional del Prado (Madrid).

Edición realizada con la ayuda de:

Apoyo financiero recibido de:

Proyecto *Disrupciones y continuidades en el proceso de la modernidad, siglos XVI-XIX. Un análisis multidisciplinar (Historia, Arte, Literatura).* Ministerio de Ciencia e Innovación y Universidades de España (PID2020-114496RB-I00).

Grupo de investigación del Sistema Universitario Vasco IT1465-22, *Sociedades, Procesos, Culturas (siglos VIII-XVIII).*

LIBERALISMO Y MASONERÍA EN LAS HERMANDADES GRANADINAS EN EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XIX

Álvaro Guerrero Vílchez
Doctor en Historia y Artes. Universidad de Granada. alvguevil@gmail.com

RESUMEN

Se suele pensar que las hermandades y cofradías se identifican con el elemento más conservador de la sociedad. Esta visión no es sino producto de la utilización política que tuvo la Semana Santa, sobre todo, a partir del reinado de Isabel II, como elemento legitimador de los gobiernos moderados de la monarquía constitucional. No obstante, la situación convulsa que vivió Granada durante la ocupación francesa en la Guerra de la Independencia y la posterior monarquía de Fernando VII, convirtieron a estas organizaciones religiosas en focos donde se centró el colaboracionismo de liberales y masones, quizá como tapadera a sus actividades clandestinas. Sin embargo, también se puede afirmar que en la mayoría de las ocasiones esta cooperación desinteresada no les sirvió de mucho a sus protagonistas. Destacados personajes del liberalismo granadino aparecen en la exigua documentación de las hermandades y cofradías durante este período, pero se puede trazar una trayectoria que une a dos elementos de la sociedad, por lo general, tan distantes el uno del otro.
Palabras clave: Granada, hermandades, liberalismo, masonería

LIBERALISM AND REEMASONERY IN THE BROTHERHOODS OF GRANADA IN THE FIRST THIRD OF NINETEENTH CENTURY

ABSTRACT

It is frequently though that brotherhoods and confraternities are identified by the most conservative element of society. This view is only a product of the political used that Holy Week used to have, especially, since the reign of Elizabeth II, as a validator element of the moderate governments of the constitutional monarchy. Nevertheless, the tumultuous situation that Granada experienced during the French occupation in the War of Independence and the subsequent monarchy of Fernando VII, turned these religious organisations into centre of attention where the collaborationism of liberals and the freemasons was concentrated, perhaps as a cover for their clandestine activities. However, it can also be said that in most cases this

selfless cooperation did not help them much. Prominent characters of the liberalism in Granada appear in the exiguous documentation of the brotherhoods and confraternities during this time, but a trajectory can be traced that unites two elements of society, broadly speaking, so distant from each other.
Key words: Granada, brotherhoods, liberalism, freemasonery

1.- LAS REFORMAS ILUSTRADAS Y LAS COFRADÍAS

Cuando comienza la década de 1760, hay todavía en Granada hermandades y cofradías de penitencia bien establecidas, la mayoría de ellas en sede conventual. Sin embargo, el empuje de la legislación ilustrada a final de esa década, encauzada en el Expediente General de Cofradías y más aún las distintas circunstancias adversas que marcaron el tránsito del siglo XVIII al XIX, hace que algunas de estas acaben desapareciendo. Las imágenes procesionales de estas sedes conventuales se acabaron disgregando después en la desamortización de 1836, aunque ya no recibían ningún tipo de culto por parte de su cofradía desde hacía, al menos, cincuenta años o más.

La legislación ilustrada acerca de las cofradías realizó, metafóricamente hablando, una "selección natural" de las cofradías más fuertes y con bases más sólidas. Obviamente, la fortaleza de estas cofradías se mide en su capacidad económica. Al final del siglo XVIII, de las hermandades que procesionaron en 1791 y 1792[1], que son los dos únicos años finiseculares de los que se dispone de la nómina completa de procesiones, probablemente solo quedasen las tres que pervivieron en el siglo XIX: Angustias, Soledad y Santo Sepulcro -Tres Necesidades-. Esta carencia de fortaleza económica en esta etapa finisecular viene ejemplificada por la procesión intermitente de la cofradía de la Humildad del convento de la Merced, que al salir un año gastaba todo su presupuesto y, al no realizar procesión al año siguiente por ese motivo, se encontraba siempre en apuros económicos que tenían, finalmente, que sufragar sus mayordomos y directivos.

El caso contrario a esta cofradía es de las Tres Necesidades de San Gil y la de la Soledad del convento del Carmen. Su objeto de simulacro era el mismo, el Santo Entierro de Cristo. Por esto, desde sus orígenes tuvieron problemas por la preeminencia de cada una de ellas en la tarde del Viernes Santo. Por este motivo, cuando comienza la década de 1770 y a instancias del arzobispado granadino, firman concordia por la que, entre otras cosas, acuerdan realizar un turno procesional cada año y avisarse la una a la otra de que va a procesionar. El incumplimiento de este último punto, la cláusula cuarta de la concordia fue la causa del sonado pleito de 1777, tras un intento de la cofradía de la Soledad de cambiar su itinerario sin avisar.

[1] Jesús Nazareno del convento de Trinitarios Calzados, Jesús Nazareno del convento de la Merced, Jesús de las Tres Caídas del convento de San Francisco Casa Grande, Nuestra Señora de las Angustias de su propia parroquia, Soledad y Santo Entierro de Cristo del convento de Carmelitas Calzados y Tres Necesidades y Santo Entierro de Cristo de la iglesia de San Gil.

Finalmente, se quedó sin procesionar y hubo un amago de extinción de las dos cofradías interesadas en el litigio.

Esta también es una característica muy importante de este período, la actividad pleitista. Este es un síntoma, a su vez, de la fortaleza económica de estas cofradías finiseculares. Las hermandades de las Angustias, Soledad, Tres Necesidades y Tres Caídas se vieron envueltas en pleitos durante el último cuarto de siglo. Como se ha comprobado, de estas cuatro, tres siguieron adelante. La hermandad de las Tres Caídas del convento de San Francisco Grande pudo desaparecer en un lapso temporal que se podría acotar entre 1800 y 1810.

En 1798, el gobierno de Godoy aprobó la primera desamortización eclesiástica, que afectaba de llenos a las cofradías. Una de las más afectadas fue precisamente la de la Virgen de las Angustias, al tener también un carácter asistencial y hospitalario. A las otras hermandades penitenciales que aún existiesen, esta primera desamortización, si les afectó, fue en pequeña medida. No obstante, este contratiempo pudo suponer la extinción definitiva de algunas de estas cofradías que ya estaban languideciendo, como las que residían en el convento de la Merced.

2.- LAS COFRADÍAS DE GRANADA ANTES DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA (1800-1808)

Poco se sabe de esta etapa crucial en el devenir histórico de las cofradías granadinas. Existieron medidas destinadas a la prohibición de los fuegos artificiales o a las corridas de toros, siendo la hermandad de las Angustias una de las más afectadas. Sin embargo, la Virgen siguió procesionando, aunque esta vez el Viernes Santo, lo que hace pensar que las dos hermandades del Santo Entierro no tenían presencia en las calles durante esta década. Constancia de esto hay en los años 1802[2], 1804 y 1805.

El caso de 1804 es paradigmático de las dificultades que estaban pasando las hermandades en esa década:

> Habiéndose visto en el Real Acuerdo General celebrado por su Excelentísima el Señor Presidente y Señores Regente y Oydores de esta Real Chanzillería en doce de abril de mil ochocientos cuatro la Copia del Oficio antecedente que su Excelentísima pasó a el y había remitido a la Hermandad de Nuestra Señora de las Angustias, y su contestación; mandaron: se haga saber a la expresada Hermandad que en el caso de no salir la Procesión acostumbrada en los días de Jueves o Viernes Santo, no se saque en otro de manera alguna[3].

Esta prohibición era un claro síntoma del acorralamiento de la religiosidad popular y más teniendo en cuenta que en años venideros y, probablemente, anteriores, la hermandad no tuvo ningún problema en cambiar su día de salida a causa de la lluvia.

---

[2] Archivo de la Hermandad de las Angustias [AHA], libro 52, cabildo de 3 de mayo de 1802, f. 90r.
[3] *Ibidem,* cabildo de 18 de abril de 1804, f. 111r.

En estas dificultades también entraban factores externos. Gay y Viñes[4] nos describen los comienzos de siglo como una ruptura con las costumbres de la Granada tradicional. Una de esas cosas que desaparecieron fueron multitud de hermandades, que no acabarían volviendo nunca en detrimento de una Semana Santa que sería escasa durante todo el siglo venidero.

3.- LOS AÑOS DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA (1808-1814)

A partir de 1805, las referencias documentales vuelven a ser escasas y es casi imposible conocer la actividad de las cofradías existentes en ese momento. Con probabilidad, la actividad de la hermandad de las Angustias siguió adelante, mientras que -en el terreno de las hipótesis- al menos la cofradía de la Soledad pudo hacerlo también, aunque de forma más residual.

Se conocen algunos aspectos del funcionamiento de la hermandad de las Angustias gracias a los libros de actas capitulares del Archivo Municipal de Granada. En 1806, aparece la invitación de ésta al tradicional octavario que llevaba a cabo en cuaresma[5]. También, a través de la misma fuente, se conoce al menos la intención de procesionar a la Virgen de las Angustias, en un contexto histórico tan convulso como el de 1808.

Tras el motín de Aranjuez en marzo de aquel año, el libro de actas de cabildo del Ayuntamiento, en su folio 43, pasa a ser válido "para el reynado de S.M. el Señor D. Fernando VII"[6]. Posteriormente, el cabildo ordena que en los días de Pascua -ese año los días 17, 18 y 19 de abril-, hubiese iluminación general y los miradores de la plaza de Bibrrambla estuviesen adornados con colgaduras. Después, una Real Orden leída en el cabildo de 25 de abril de 1808, en la que se ordenaban rogativas públicas por el advenimiento al trono del nuevo monarca, hizo que el Ayuntamiento tomase decisión de procesionar a Nuestra Señora de las Angustias[7].

No obstante, a la noche siguiente en un cabildo extraordinario que tuvo lugar en la casa teatro de comedias y no en el Ayuntamiento, se decidió no realizar esa procesión de rogativas a causa "de las noticias dadas y particulares de la corte"[8], es decir, del viaje de la familia real a Bayona. Finalmente, la función de rogativas tuvo lugar en la iglesia de Nuestra Señora de las Angustias.

La situación de la guerra o acontecimientos destacables en ella fueron jalonando la ciudad de procesiones de rogativas o de acción de gracias en los años que duró el conflicto. No hace falta moverse de 1808, tras la conocida victoria del ejército contra

---

[4] Juan Gay Armenteros y Cristina Viñes Millet, *Historia de Granada. IV. La época contemporánea. Siglos XIX y XX,* Granada, Ed. Don Quijote, 1982, p. 63.
[5] Archivo Municipal de Granada [AMGR], L.00146, Actas de Cabildo (1806), f. 20 v.
[6] *Ibidem,* L. 00148, Actas de Cabildo (1808), f. 43 r.
[7] *Ibidem,* f. 54.
[8] *Ibidem,* f. 55 r.

el invasor napoleónico en Bailén, incluso se decide hacer uno de estos desfiles[9] para conmemorar el triunfo[10]:

Entre los años 1809 y 1810, a través del *Diario de Granada,* que se convirtió con posterioridad -tras la ocupación francesa de la ciudad- en la *Gazeta del Gobierno de Granada,* queda constancia de las procesiones de rogativas que hubo en este período, hasta un total de once. En 1809, además, se suprimieron muchos conventos. Si las cofradías conventuales que están atestiguadas en el siglo XVIII todavía se mantenían activas en cierta medida, aquí acabaron por desaparecer. El profesor López Muñoz sostiene que "es cierto que algunas reaccionaron cambiando de sede, pero no parece una tónica general y no sólo por pasividad de sus miembros, sino también porque el decreto josefino, de septiembre de ese año, declaraba extintas las cofradías radicadas en los conventos suprimidos"[11].

El día 26 de enero de 1810, el general Sebastiani fue recibido por las autoridades en Pinos Puente y, al día siguiente, se dirigió a Granada, concretamente al palacio de la Chancillería. El día 31, todos los estamentos de la ciudad juraron fidelidad al rey José Napoleón I tras una misa solemne de acción de gracias en la catedral. Parece que pronto se le quedó pequeño el alojamiento al general Sebastiani y, aprovechando la ausencia del arzobispo, que se encontraba refugiado en el Valle de Lecrín, solicitó alojarse en el palacio arzobispal. El arzobispo contestó afirmativamente a esta petición y tardó unos pocos días más en volver a Granada, para rendir pleitesía al nuevo rey en manos del general Sebastiani, donde hizo juramento de fidelidad el día 24[12].

Las relaciones con los franceses por parte de la curia eclesiástica fueron fluidas y afectaron a las hermandades penitenciales de forma inequívoca, aunque en ese momento se encontraban en un estado de descomposición temporal a causa de la situación política. Sin embargo, hablar de ellas en plural puede resultar inexacto. Solo la hermandad de las Angustias tuvo cierta regularidad desde finales del siglo XVIII; otras, como la de la Soledad o el Santo Sepulcro, que aparecerían de forma alternativa durante el siglo XIX, no tuvieron la suficiente fortaleza para resistir los embates políticos y sociales de su contexto histórico.

Las buenas relaciones entre el invasor y la Iglesia granadina se palpan en el siguiente documento, que es el único que menciona las (no) procesiones de Semana Santa durante los años que duró la Guerra de la Independencia:

> Para que en la próxima Semana Santa se eviten concurrencias, y reuniones de personas de ambos sexos por la noche, he resuelto a consecuencia de insinuación que me ha hecho el Excmo. Sr. General en Gefe Conde de Sebastiani, que no salgan procesiones, y que, al toque de oraciones, que es al anochecer, estén concluidos los oficios y se cierren todas las Yglesias

[9] AHA, f. 100 v. y 101 r.
[10] *Vid.* Antonio Gallego Burín, *Granada en la Guerra de la Independencia. Los periódicos granadinos en la Guerra de la Independencia,* Granada, Universidad de Granada, 2015.
[11] Miguel Luis López Muñoz, "Las cofradías en la España del siglo XIX", *XX SIGLOS*, VI, nº 25, 1995, p. 47.
[12] *Gazeta del Gobierno de Granada,* nº 7, 27 de febrero de 1810.

> de esta Capital. Lo que comunico a V. para que circulando esta orden a los Curas se enteren de su contenido, y cuiden de su cumplimiento en sus Parroquias, y de avisarlo a los Conventos de Monjas y demás Yglesias que haya en el distrito de sus respectivas feligresías, que también deben concurrir a su observancia, y V. me la devolverá con sus firmas a continuación.
> Dios guarde a V. muchos años. Granada 12 de abril de 1810.
> El Arzobispo (firma)[13].

Esta no fue la única medida que pudo afectar a las hermandades y cofradías. Por ejemplo, en 1811 se realizó desde Sevilla una solicitud de oro y plata para el mantenimiento del ejército, por el que parte del patrimonio que éstas poseían se perdió para siempre.

La situación de las hermandades durante la guerra fue muy complicada, especialmente durante la ocupación francesa. En cabildo de 21 de septiembre de 1813[14], la hermandad de las Angustias trató temas muy interesantes en el contexto, aunque quizá el que más fue el que nos permite conocer la legislación que afectaba a las hermandades y cofradías en aquella época y cuáles fueron sus mecanismos de supervivencia:

> Manifestó en segundo lugar el Sr. Martínez que la Real Hermandad era deudora de atenciones y oficios muy recomendables tanto en obsequio de este cuerpo como en servicio de Nuestra Señora al Lizenziado Don Mariano Sicilia, Caballero Cura propio de esta Parroquial, el qual con motivo de haverse mandado por punto general de parte del Govierno intruso en Septiembre de mil ochocientos diez que ninguna cofradía pudiese reunirse para celebrar elecciones, ni para ninguno otro efecto sin que las presidiesen los respectivos Parrochos de las Yglesias donde se hallaban establecidas, y haviendose mandado así particularmente con respecto a esta Real Hermandad, quando sus Maiordomos obtubieron Licencia para la Elección de otros nuevos en octubre de aquel mismo año, tubo dicho Señor la delicadeza y atención de salvar las constituciones de este Real Cuerpo que excluien de su Presidencia a los Ministros Parroquiales, solicitando en aquella misma Época su admisión de Yndividuo de ella que le fue concedida: todo con el objeto de no entrar en sus Cavildos sino en calidad de miembro de ella, y que ni aun de hecho fuese violado este Pribilegio: consiguiente de lo qual se astubo voluntariamente de presidir y dejando cumplida en lo exterior la referida orden del Govierno intruso sin cuio cumplimiento no podía realizarse la reunión del Cavildo se condujo en él como un simple Yndividuo suio, franguandose a la misma Real Hermandad, para quanto alcanzasen sus facultades y dejando ilesa la obserbancia de sus Estatutos, y costumbres immemoriales. Recordó assí mismo el Señor Martínez el zelo manifestado por dicho Caballero Parrocho en la época siguiente en que extinguidas por punto general todas las hermandades se dedicó de conservar quanto la violencia de aquellas duras circunstancias lo permitieron los oros, rentas, y papeles de la misma Real Hermandad reuniendo todos los papeles de hacienda que se encontraron en su archivo, y de que pretendió hazerse dueño el Govierno intruso transfiriendo confidencialmente la administración de dichos vienes, y rentas a uno de los Yndividuos de este Cuerpo que lo fue D. Manuel Martínez Robledo, salbando las más preciosas alhajas de Nuestra Señora de la expoliación que sufrieron por punto general

[13] Archivo Histórico Diocesano de Granada [AHDG], leg. 156-F.
[14] AHA, cabildo de 21 de septiembre de 1813, libro 55, f. 1 y 2 r.

> las de todas las Ymágenes y Hermandades de esta Capital, y sobreviviendo el Culto de María Santísima, sin aiuda, ni socorro de otra persona alguna por el largo espacio de los dos años de opresión que padeció después esta Capital, celebrando sus Octavarios Solemnes y demás funciones de tabla, manteniendo el alumbrado de Nuestra Señora, según havía sido siempre de costumbre, y practicando diferentes obras de conserbación y mejora para el culto de Nuestra Señora y servicio de su Yglesia[15].

Una vez que la hermandad de las Angustias vuelve a estar asentada sobre unas bases más o menos sólidas, los hermanos se vuelven a reunir en cabildo el 31 de octubre para elegir a sus mayordomos que, por primera vez en su historia, serían dos. Para esta excepción alegan motivos económicos, ya que tras la guerra un solo mayordomo no podría hacerse cargo de los grandes gastos que tendría que realizar la hermandad.

Para este cometido fueron elegidos los dos "héroes" de la hermandad, el mayordomo ya elegido en 1810, Francisco Martínez Verdejo, y el párroco Mariano Sicilia. El primero de ellos era un hombre bien situado dentro de la sociedad granadina. Su hermano Manuel Martínez Verdejo fue regidor de la ciudad entre 1808 y 1810, mientras que el propio Francisco fue comisario de guerra en 1810 y regidor en algún momento de 1814[16]. Además, cabe mencionar que Francisco Martínez Verdejo era el padre de uno de los granadinos más conocidos durante el siglo XIX, Francisco Martínez de la Rosa.

Con esta situación totalmente estabilizada, la hermandad de las Angustias se reúne de nuevo en cabildo en marzo de 1814 para retomar su procesión anual de Semana Santa, pero no sería la única procesión de la imagen en aquel año, ya que el Ayuntamiento acordó con la hermandad procesionar a Nuestra Señora de las Angustias el día de San Fernando, en honor al monarca. Lo más llamativo de este cabildo es lo siguiente:

> […] Ygualmente acordaron y se dispuso poner aviso de esta agradable ocurrencia a la esposa del Señor Don Francisco Martínez Berdejo, y en su defecto a la persona encargada en su casa, y lo mismo a la que haya quedado en la del Señor Don Mariano Sicilia, Cavalleros Mayordomos actuales, para que si lo tienen a bien deliberen sobre gastos y demás circunstancias del caso, y con las resultas de todo se de cuenta al Señor Decano para lo que lleba entendido[17].

Esta situación hace pensar que, debido a las expresiones que utiliza la hermandad acerca de sus mayordomos, ambos no estaban ausentes de su domicilio, sino presos. Esto se confirma en ambos casos. A Mariano Sicilia le fue concedido el curato de la parroquia de las Angustias en 1810 y, por este motivo, fue investigado y encarcelado al finalizar la ocupación francesa de la ciudad. La figura de Mariano Sicilia está asociada al liberalismo granadino de principios del siglo XIX. Tuvieron que coincidir en un lapso temporal muy corto en prisión, ya que Francisco Martínez

---

[15] *Ibidem,* f. 2 y 3.

[16] Para conocer más sobre los gobiernos municipales del período en Celia Prados García, *El gobierno municipal de Granada durante la Guerra de la Independencia. Ayuntamiento borbónico, municipalidad josefina y ayuntamiento liberal,* Ed. Dykinson, Madrid, 2017.

[17] *Ibidem,* cabildo de 26 de mayo de 1814, f. 13 y 14.

Verdejo estuvo cuando "al evacuar los franceses esta capital fue considerado como persona interesante para ser encerrado como uno de los rehenes que havía de sacrificar la fuerza enemiga, si el pueblo no se mantenía pasivo en aquellos últimos momentos de opresión"[18].

La Guerra de la Independencia había acabado apenas un mes antes, y esta era una de las tantas muestras de entusiasmo con el regreso del Fernando VII. Un tiempo en el que algunas hermandades y cofradías granadinas pudieron resurgir, pero debido a su debilidad no pudieron aprovechar el momento.

4.- EL SEXENIO ABSOLUTISTA Y EL TRIENIO LIBERAL (1814-1823)

El Jueves Santo de 1815 la imagen de Nuestra Señora de las Angustias fue procesionada por su hermandad. Esta Semana Santa coincidió con una época de sequía y terremotos, por lo que el Ayuntamiento, de acuerdo con el arzobispado, propusieron que la imagen de Nuestra Señora de las Angustias quedase en rogativas en la Catedral. El tiempo debió acompañar aquella Semana Santa y la procesión se llevó a cabo, volviendo la Virgen a su templo una semana después, el 3 de abril, con asistencia del Capitán General, Eugenio Palafox, conde de Montijo.

Precisamente este personaje realiza una petición a la hermandad de las Angustias en 1816:

> […] Se hizo presente se hallaban comprometidos con el Excelentísimo Señor Conde de Montijo, Capitán General de este Reyno y Costa, respecto a que S. E. estaba sumamente empeñado y que les había manifestado tendría una grande satisfacción en que la Procesión que se a de hacer de María Santísima el próximo Viernes Santo, pasase por las casas de su habitación, a lo que los presentes Mayordomos habían condescendido contando con el favor de la Real Hermandad, a quien lo hacían presente para la aprobación y que se sirbiesen acceder al intento, lo que entendido por aquella manifestaron un gran gusto y complacencia en ello, y acordaron se diese inteligencia al Cuerpo de Cavalleros Orquilleros para que les constase[19].

En 1818, la hermandad de las Angustias decidió procesionar de nuevo la imagen de Jesús Nazareno, algo que no habían podido hacer hasta ese momento por los motivos que se detallan a continuación:

> […] Que debiendo salir la Procesión de Nuestra Señora el próximo Jueves Santo era indispensable saliese también Jesús Nazareno, que a este Señor le faltaba la Cruz, y que por […] indispensable proveer de medios par ello, al intento se propusieron varias medidas y entre todos se adoptó la de costear la Cruz por todo el Cuerpo de Horquilleros, y que cada Yndividuo diese aquella limosna que le dictase su devoción; al momento se hicieron efectivas varias ofertas de los Señores presentes en este Cavildo; y para con los demás se dio comisión,

[18] AMGR, C. 00985.0140.
[19] AHA, libro 55, cabildo de 10 de abril de 1816, f. 29.

> al Señor Don Cristóval de Urbina y Don Francisco Montenegro quienes aceptaron, y al propio tiempo para que corrieran con el ebanista, y aprobaron la hechura ofrecieron cumplirlo; y el Montenegro además de la quota se prestó con el mayor fervor a dar toda la madera de caoba que fuese necesaria, por lo que se le dieron las más expresibas gracias[20].

Aquí encontramos a otros de nuestros personajes, quizá uno de los más interesantes por su futura trayectoria política, Francisco Montenegro. Montenegro era procurador en la Chancillería y tuvo que exiliarse a Gibraltar tras la caída del Trienio Liberal, ya que durante esta etapa fue Capitán de la Milicia de Voluntarios de la Libertad. Junto a su esposa, Rosa María Zambrano, participa activamente en el 'desembarco de los Coloraos' en Almería (1824), un intento de proclamar de nuevo el liberalismo[21].

En 1819 salieron tanto la hermandad de las Angustias como la cofradía de la Soledad. Los mayordomos de esta última, que en ese año eran cuatro, tuvieron problemas debido a ciertas prohibiciones que impusieron desde el arzobispado. La solicitud que hacen a la curia y la contestación de ésta, así como las dificultades que se originaron después están recogidas en el Archivo de la Real Chancillería de Granada. A modo de resumen, la hermandad solicitaba en el permiso procesionar sin pedir previamente la limosna acostumbrada, a lo que desde el arzobispado se contestó que:

> Por lo que a nos toca concedemos licencia para que en la tarde del próximo Biernes Santo de este año salga la Procesión del Santo Entierro de Christo del Convento de Carmelitas Calzados, y siga por la estación acostumbrada, sin que ella se mesclen los pasos de las chías, Armados, ni otros representantes impropios de un acto tan religioso y circunspecto, que solo servirían de excitar la curiosidad en los concurrentes: y prevenimos que las sonatas de las músicas que acompañen, sean patéticas, y lúgubres, que la Procesión esté de vuelta a la Yglesia antes de las siete y que el R. P. prior y demás suplicantes cuiden de que se evite qualquiera desorden. El Arzobispo (firma)[22].

Las peticiones desde el arzobispado son claras y parecen retrotraer a cincuenta años atrás, cuando la legislación ilustrada quiso desterrar las prácticas "poco edificantes" en los desfiles procesionales. Obviamente no las cumplieron todas, pues las chías salieron en la procesión y, desde la Chancillería, se les impuso a los cuatro mayordomos una multa a pagar de forma conjunta que ascendía a 400 ducados. Entre los testimonios de los mayordomos en la alegación, uno de ellos, José Moreno Bravo, en ese momento Alguacil Mayor del Juzgado de Guerra y Capitanía General, da un testimonio muy importante para conocer cuál fue el destino de toda la documentación de la hermandad y el por qué no ha llegado hasta el presente:

---

[20] AHA, libro 55, cabildo de horquilleros de 8 de marzo de 1818, f. 61.
[21] *Vid.* Antonio Guillén Gómez, *La expedición revolucionaria en agosto de 1824 contra las costas de Almería*, I. E. Almerienses, 2008.
[22] Archivo de la Real Chancillería de Granada [ARCHG]. leg. 4404, pza. 39, folio sin numerar.

> En la ciudad de Granada en siete de mayo de mil ochocientos y diez y nueve, Francisco León Alguacil de esta Corte con mi asistencia pasó a las casas de Don Joseph Moreno Brabo […] deviendo hacer presente que como Secretario que es de la Hermandad no obran en su poder las Constituciones ni Ordenanzas, y otros Papeles correspondientes a dicha Hermandad, teniendo noticias positivas que cuando ocuparon esta Capital las tropas Francesas por Don Manuel Moreno Comisario que fue de Policía se recogieron del secretario que lo era en aquella época todos los Papeles y Alhajas de la prenotada Hermandad[23].

De esto subyace una problemática muy extendida en todas las cofradías del período, que era la falta de documentación para demostrar que habían sido aprobadas en algún momento del pasado. La declaración del secretario de la hermandad se debe a la resolución que dictan desde la Chancillería, en la que solicitan que la hermandad presente Real aprobación. En algún momento de los siguientes años, la hermandad tuvo que presentar esta real aprobación, pues en la siguiente década siguió procesionando con normalidad. Esta misma licencia que pidió para procesionar la cofradía de la Soledad, también la pediría la hermandad de las Angustias.

En 1820, las procesiones no se interrumpieron a pesar del comienzo del llamado Trienio Liberal, en el que Fernando VII es obligado a jurar la constitución de 1812. De hecho, las nuevas autoridades del Trienio colaboraron para que esto no sucediese. En este año vuelve por fin a haber noticias de la hermandad del Santo Sepulcro. Por lo que respecta a las informaciones, todavía mantenían la alternancia procesional con la cofradía de la Soledad, por lo que al ser año par les tocaba procesionar a ellos. Precisamente, al tener planeado salir esta procesión el Viernes Santo, la hermandad de las Angustias fue requerida para que no lo hiciera ese día, sino otro. La hermandad, finalmente, se tuvo que ceñir a estas instrucciones pues la procesión no pudo salir en la fecha indicada. No obstante, el desfile procesional celebrado días más tarde tuvo novedades:

> […] el objeto de este cabildo era para hace presente a la Real Hermandad […] que habiendo S. S. Y. oficiado al Excmo. Sr. Marqués de Campoberde Capitán General de la Provincia a efecto de que le constase debía salir la procesión de Ntra. Amada Patrona María Santísima de las Angustias, en la tarde de este día por haberlo impedido el tiempo en la del Domingo de Ramos y al mismo tiempo que se sirviese dar sus órdenes para que acompañase a la Señora un número de tropa correspondiente al decoro y decencia debidos, su Excma., por oficio de primero del corriente manifiesta al Sr. Arzobispo que ha dado sus órdenes para que en esta tarde se forme toda la tropa de esta guarnición y que todos los Sres. Gen. Gefes y Oficiales y que queden francos estén a las tres de su tarde en la de S. E. para acompañarle a tan religioso acto, en cuia vista desearía su Yltma. Que para esta tarde vez y mediante a la asistencia del Sr. General a la procesión se le obsequiase en recompensa de esta deboción e interés con que pone quanto está de su parte para haer más brillantes los cultos de Ntra. Sra. con que llebe el Estandarte de la Real Hermandad y otros dos Señores Generales las borlas, lo qual entendido por los circunstantes y después de una larga discusión que produjo no haberse dado ocasión de que llebase las insignias de la Real Hermandad otro que no fuese su individuo: acordaron que para que en ningún tiempo fuese visto que la Hermandad Real perdiese sus pribilegios y regalías y atendiendo al distinguido mérito y religiosidad que el Excmo. Sr. Marqués de Campoverde que además reunía ser hijo de esta ciudad, se le nombrase por oficial efectibo

[23] *Ídem.*

> de la Real Hermandad con el goze de todos los pribilegios y gracias espirituales y temporales que disfrutan los demás hermanos perpetuos de ella con lo que quedaba saldado el justo incombeniente que había para que S. E. llebase el estandarte con ventajas pues la Hermandad se apropiaba de un indibiduo que por tantos títulos la honraba, quedando al mismo tiempo satisfecho en sus justos deseos el Yltmo. Sr. Arzobispo su Mayordomo[24].

Con esta decisión, se mostraba la connivencia entre los poderes civiles y eclesiásticos en la ciudad durante el llamado Trienio Liberal. El marqués de Campoverde, Luis González y Torres de Navarra Castro, no era natural de Granada como se menciona en el cabildo, sino de Almería. Además, había estado recientemente en la cárcel acusado de pertenencia a la masonería y de haber participado en la conspiración de Van Halen. El 21 de marzo de 1820, con el advenimiento del Trienio Liberal, fue nombrado capitán general de Granada, por lo que al producirse esta procesión no llevaba ni dos semanas en el cargo.

La situación durante este período constitucional fue estable para las hermandades granadinas, al menos de las que hay constancia. El caso contrario es Sevilla, donde no hubo procesiones de Semana Santa entre 1820 y 1825[25]. La hermandad de Nuestra Señora de las Angustias procesionó en 1821[26] y, en 1822[27], celebró su octavario. Este octavario sirvió como tribuna de algunos de sus oradores para atacar al sistema político vigente, como consta en acta del Ayuntamiento de Granada:

> Habiendo regresado el Ayuntamiento a sus Casas Capitulares en la mañana de este día, después de haber asistido a la función de tabla que le corresponde en el octavario anual que se celebra en obsequio y culto de María Santísima de las Angustias en su Yglesia, en la que ha predicado D. José de la Rosa, Canónigo Doctoral de la Santa Catedral, se reunió en cavildo extraordinario, en el que trató del abuso que ha hecho dicho orador en el sermón que ha pronunciado, del objeto de éste, del lugar que ocupaba y del decoro que debió guardar al numeroso pueblo que le oía y al Ayuntamiento, que estaba presente, saliéndose de expresiones que pueden tener grande influjo y trascendencia contra el Sistema Constitucional: añadiéndose en la discusión habida sobre este particular, había noticias positivas de que en otra función del mismo octavario celebrada el día cinco del corriente por los Escribanos de Cámara de la Audiencia Territorial pasó el orador, a quien tocó el sermón, de otras voces poco conformes al propio actual Sistema. Y con presencia de todas las razones que se expusieron en la conferencia se acordó nombrar una Comisión de cuatro Señores Capitulares, que pasen inmediatamente a ver al Yltmo. Sr. Arzobispo, e instruirle de las enunciadas ocurrencias con las explicaciones que estimen oportunas, llevando además un oficio del Ayuntamiento concebido en los términos siguientes: «[…] por no hacerse demasiadamente difusa, como debía, del desorden e incorreción de metáforas y aplicaciones que ha hecho el orador, ha dicho terminantemente "que los indios cantaron el trágala a Jesucristo al tiempo de crucificarlo[28].

---

[24] *Ibidem,* cabildo de 3 de abril de 1820, f. 88.
[25] Álvaro Pastor Torres, Francisco Robles y Manuel Jesús Roldán, *Historia general de la Semana Santa de Sevilla,* Sevilla, El Paseo, 2020, pp. 177-178.
[26] ARCHG, leg. 5177, pza. 23.
[27] AMGR, L. 00160, Actas de Cabildo (1822), f. 93 v.
[28] AMGR, L. 00160, cabildo extraordinario de 10 de marzo de 1822, f. 104, 105 y 106 r.

Las relaciones del gobierno municipal con la Iglesia granadina fueron tensas durante este año. No fueron las únicas declaraciones por parte de un miembro del clero contra el sistema constitucional, también se hicieron proclamas contra el gobierno en la función de palmas en la catedral por parte de un fraile capuchino. Además de este problema, que se saldó con la expulsión de la ciudad del canónigo y con la retirada de su licencia para predicar, hubo otro que afectaba de lleno a las procesiones de Semana Santa, que consistía en que una hora después del toque de oraciones no se produjesen actos públicos en las calles.

Desde luego, no queda constancia de que las dos hermandades que procesionaban ese año -Angustias y Soledad-, pidiesen ningún permiso para hacerlo, aunque es de suponer, viendo las tensas relaciones que existían entre ambas instituciones, que no lo hiciesen. En 1823, último año del Trienio, la hermandad de las Angustias celebró su octavario e invitó al Ayuntamiento, como era costumbre[29].

Conclusiones

A pesar de lo interesante del tema, la falta de documentación en torno a las hermandades penitenciales durante esta época hace difícil hacer un estudio más pormenorizado de este fenómeno. No obstante, se puede relacionar sin mucha dificultad -dentro de estas exiguas fuentes de información- la relación de las cofradías existentes en la época de este estudio con las élites gobernantes y las oligarquías de la ciudad. El hecho de que durante los comienzos del Trienio Liberal las hermandades no tuviesen problemas para procesionar implica necesariamente unas buenas relaciones con los representantes del gobierno constitucional. Aunque hay que continuar con la investigación de esta época, no sólo en lo que a cofradías respecta, sino a darle un contexto más amplio a los hechos acaecidos en Granada, se podría hipotetizar que el descenso de documentación de las hermandades durante la Década Ominosa refleja un proceso de desintegración de sus bases sociales, quizá afectadas por el exilio de parte de sus cofrades debido a la persecución de liberales y masones durante la última etapa del reinado de Fernando VII.

BIBLIOGRAFÍA

ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis, *La represión de la religiosidad popular. Crítica y acción contra las cofradías en la España del siglo XVIII,* Universidad de Granada, Granada, 2002.

BAHAMONDE, Ángel y MARTÍNEZ, Jesús A., *Historia de España. Siglo XIX.,* Cátedra, Madrid, 2020.

[29] *Ibidem,* cabildo extraordinario de 24 de marzo de 1823, f. 65 v.

GALLEGO BURÍN, Antonio, *Granada en la Guerra de la Independencia. Los periódicos granadinos en la Guerra de la Independencia*, Granada, Universidad de Granada, 2015.

GARCÍA VALVERDE, María Luisa y GUERRERO VÍLCHEZ, Álvaro, «La Semana Santa granadina a través del Archivo Histórico Diocesano de Granada. Nuevas expectativas de investigación», en Francisco Javier Crespo Muñoz y José María Valverde Tercedor (coords.), *La Semana Santa de Granada: Devoción y Arte. II Simposio de Historia de la Semana Santa de Granada,* Delegación de Cultura Excmo. Ayuntamiento de Granada, Granada, 2019, pp. 31-76.

GAY ARMENTEROS, Juan y VIÑES MILLET, Cristina, *Historia de Granada. IV La época contemporánea. Siglos XIX y XX,* Ed. Don Quijote, Granada, 1982.

GUERRERO VÍLCHEZ, Álvaro, «Las hermandades y cofradías penitenciales de Granada a finales del siglo XVIII», en Juan José Iglesias Rodríguez; Inmaculada Mª. Melero Muñoz (coords.), *Hacer Historia Moderna. Líneas actuales y futuras de investigación,* Universidad de Sevilla, Sevilla, 2020, pp. 586-600.

— «El pleito entre las cofradías del Santo Entierro de Granada, mucho más que un enfrentamiento puntual», *Tiempos Modernos, Revista Electrónica de Historia Moderna,* vol. 9, nº 38, 2019, pp. 120-137.

GUILLÉN GÓMEZ, Antonio, *La expedición revolucionaria en agosto de 1824 contra las costas de Almería*, I. E. Almerienses, 2008.

LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Juan Jesús, *Historia viva de la Semana Santa de Granada. Arte y devoción,* Universidad de Granada, Granada, 2002.

LÓPEZ MUÑOZ, Miguel Luis, «Las cofradías en la España del siglo XIX», *XX SIGLOS*, VI, nº 25, 1995, p. 47.

PASTOR TORRES, Álvaro, ROBLES, Francisco y ROLDÁN, Manuel Jesús, *Historia general de la Semana Santa de Sevilla,* Sevilla, El Paseo, 2020.

PRADOS GARCÍA, Celia, *El gobierno municipal de Granada durante la Guerra de la Independencia. Ayuntamiento borbónico, municipalidad josefina y ayuntamiento liberal*, Ed. Dykinson, Madrid, 2017.

SZMOLKA CLARES, José, LÓPEZ MUÑOZ, Miguel Luis y LÓPEZ MUÑOZ, Juan Jesús, *Semana Santa en Granada,* Ed. Gemisa, Granada, 1990.